

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo municipal del Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación del Proyecto de Acondicionamiento de la Travesía de Huesca N-240a y, expuesta al público de conformidad con lo determinado en los arts. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla, en el B.O.P. de 25 de Febrero de 2009, se resuelven las alegaciones formuladas de la siguiente forma:

1.- Respecto a las alegaciones formuladas por D. José Viñuales Barles, D. José Villacampa Montalbán, que hacen referencia a la modificación de las alineaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana a través del Proyecto de Urbanización, procede la modificación de este Proyecto técnico al objeto de respetar las alineaciones previstas en el instrumento de planeamiento general.

2.- En relación con la alegación formulada por el Ministerio de Defensa, se acuerda tomarlas en consideración y dar traslado a los servicios técnicos.

3.- En relación con la alegación formulada por Endesa Distribución S.L. Unipersonal, se acuerda tomar en consideración la Legislación aplicable a Sector Eléctrico.

4.- En relación con la alegación formulada por D. Víctor Carrera Montaner, se acuerda tomarlas en consideración y dar traslado a los servicios técnicos.

5.- Finalmente, por lo que respecta a la alegación formulada por D. José María Montori Calvo, se acuerda tener en cuenta los datos de la propiedad aportados.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de abril de 2009.

Por los dieciocho miembros presentes de los veintinueve que integran el número de derecho de la Corporación,

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe emitido por la Consultora ARCE LEGALIZACIONES y aprobar definitivamente el Proyecto de Acondicionamiento de la Travesía en Huesca de la carretera N-240a (P.K. 205,335 al P.K. 206,920), adecuando la alineación que afecta a las propiedades de D. José Viñuales Barles, D. José Villacampa Montalbán, al Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Dependencias Municipales e interesados correspondientes.

Lo que le notifico para su conocimiento y demás efectos y para que como interesado pueda presentar las alegaciones y reclamaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 17 y 18 de su Reglamento.

A tal efecto el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

En Huesca, a 8 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE BAELLS

4486

### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Baells, a 4 de junio de 2009.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

4487

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2007 que se hace público resumido por capítulos:

#### Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	2.957,99 €
2	Gtos. Bienes corrientes y serv.	21.711,82 €
4	Transferencias corrientes	427,32 €
6	Inversiones reales	9.222,10 €
	Total aumentos	34.319,23 €

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:  
Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gtos.bienes corrientes y serv.	3.128,37 €
3	Gastos financieros	127,32 €
6	Inversiones reales	31.063,54 €
	Total disminuciones	34.319,23 €

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Baells, a 4 de junio de 2009.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

## AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

4497

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 003/2008 DEL EJERCICIO 2008

El expediente 003/2008 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Osso de Cinca para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de junio de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la forma siguiente:

#### Aumento de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	6.679,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.870,13
3	GASTOS FINANCIEROS	58,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	18.870,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	389,70
	Total Aumentos	54.868,04

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-8.397,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-46.470,88
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-54.868,04

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Osso de Cinca, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

## AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

4501

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castiello de Jaca para el ejercicio 2009, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Castiello de Jaca, a 8 de mayo de 2009.- El alcalde, Álvaro Salesa Puente.